

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

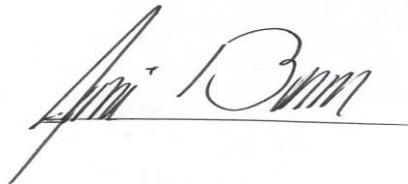
Radicado No. 2021-00185

El apoderado de La demandante, señora FRANCIA YULIETH MORALES PATIÑO, en memoriales que anteceden, solicita REQUERIR a MABE S.A.S, para que proceda a realizar la consignación de los alimentos dentro del término judicial otorgado; Así mismo, recabar sobre la orden de certificar los salarios devengados y descuentos realizados al señor PABLO CESAR CORREA RAMOS. Por encontrarlo procedente a ello se accede. Ofíciase.

Respecto a la solicitud de iniciar el incidente en contra del empleador, ello no procede de oficio, deberá en consecuencia interponerse el incidente contra el pagador con el rigor del trámite contenido ene el art. 129 del C.G.P.

Se insta al apoderado de la parte demandante a efectos que cumpla la carga de notificar la demanda como lo dispone el art. 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza